

**Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal**

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

**Convocatoria 42/ 2022**

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Investigador/a colaborador/a, para el Grupo de Investigación de Deterioro Neurológico. Bajo la dirección de la Dra. Carmina Montoliu.

**Plaza ofertada:** Investigador/a colaborador/a.

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo parcial 30 horas a la semana. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

**Requisitos imprescindibles:**

1. Grado en Biología de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones A, B, C y D; según la Orden ECC/566/2015.
3. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

**Méritos (de 0 a 14 puntos):**

1. Experiencia laboral en laboratorios de investigación en el área de la encefalopatía hepática, mínimo 5 años (1 punto por año adicional a partir de los 5 años, hasta un máximo de 6 puntos).
2. Publicaciones científicas en el área de la encefalopatía hepática (0,2 puntos por publicación hasta un máximo de 2 puntos).
3. Comunicaciones en congresos en el área de la encefalopatía hepática (0,2 puntos por publicación hasta un máximo de 1 punto).
4. Curso de capacitación para operadores de instalaciones radiactivas (si se posee 0,5 puntos).
5. Formación acreditada programa estadística SPSS (si se posee 0,5 puntos).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

- Reclutamiento de pacientes cirróticos y sujetos control y realización de los tests psicométricos clásicos para identificar preliminarmente los que tienen encefalopatía hepática mínima y los que no. Diagnóstico de la presencia de EHM.
- Evaluación de funciones cognitivas y motoras en los grupos de estudio: distintos tipos de atención y memoria, enlentecimiento psicomotor, coordinación visuo-espacial y visuo-motora, etc.
- Realización de test de memoria computerizados a pacientes y controles
- Manejo de muestras biológicas (obtención de suero y plasma, aislamiento de eritrocitos y linfocitos de muestras de sangre).
- Determinaciones analíticas:
- Determinación de niveles de amonio en sangre: Determinación de citocinas y factores inflamatorios en suero y en cultivos mediante ELISA y mediante equipo SIMOA. Determinación de niveles de amonio en sangre. Estudio del inmunofenotipo en células sanguíneas. Cultivos de PBMCs y de linfocitos TCD4+
- Utilización de programas de análisis de datos y de representación de datos: SPSS, excell, GraphPad Prism. Realizará análisis de correlaciones, ANOVA, ANCOVA, regresiones logísticas, análisis de sensibilidad y especificidad, curvas ROC...
- Gestión de pedidos con cargo a proyectos de investigación.
- Supervisión de estudiantes predoctorales.
- Redacción de proyectos de investigación.

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal. Dra. Carmina Montoliu.
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 17 de mayo al 31 de mayo de 2022 (inclusive)).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es). Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).  
Valencia, a 16 de mayo de 2022.